

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.220/2014

Santiago del Estero, 14 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 53-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agua y Medio Ambiente, solicita en su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Convenio de Préstamo Nación - BIRF N° 7385- AR (Proyecto de Servicios Básicos Municipales)" según Convenio de Préstamo Subsidiario celebrado entre Nación y Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Ministerio, de las Obras: A) "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a Herrera, Departamento Avellaneda", B) "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a Monte Quemado, Departamento Copo" y C) "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a Campo Gallo, Departamento Alberdi";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señor Ministro de Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado B), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014 y a todo aquel que corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 22 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
33245	Convenio de Préstamo Nación - BIRF N° 7385 - AR (Proyecto de Servicios Básicos Municipales)	22/12	59.622.265
TOTAL			59.622.265

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 22 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE****FINANCIAMIENTO: 33245 - CONVENIO DE PRESTAMO NACION - BIRF N 7385 - AR****(PROYECTO DE SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES)**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	FINAN.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							12	
22	00	01	95	421	33245	Provisión de Agua Potable por OI a Herrera	15.285.434	15.285.434
22	00	01	97	421	33245	Provisión de Agua Potable por OI a Monte Quemado	32.067.929	32.067.929
22	00	01	98	421	33245	Provisión de Agua Potable por OI a Campo Gallo	12.268.902	12.268.902
TOTAL							59.622.265	59.622.265

DECRETO N° 0.225/2014

Santiago del Estero, 14 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 76-20-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 12 - "Promoción, Desarrollo, Protección de Recursos Forestales y Fauna", U.E.: Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente, expresión presupuestaría de fondos provenientes de Remate de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Programa de Experim. De Manejo y Conservación de Bosques Nativos"; Que lo requerido precedentemente, será afectado a la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", Proyecto 16- "Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos 2009", Obra 51 - "Fortalecimiento Institucional de PNB" y Obra 52 - "Aporte no Reintegrable a Proyectos y Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señor Ministro Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado B), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014 y a todo aquel que corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****Ing. Luis Fernando Gelid****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76 2014****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34412	REMANENTE PROG. DE EXPERIMEN. DE MANEJO Y CONSERV. DE BOSQUES NATIVOS	13	39.303.762,00	39.303.762,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL			39.303.762,00	39.303.762,00
TOTAL DE RECURSOS			39.303.762,00	39.303.762,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76 2014

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
13	12	00	16	51	421	34412	TRABAJOS PUBLICOS	5.011.251,00
	12	00	16	52	432	34412	TRABAJOS PUBLICOS	34.292.511,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76-20-2014**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 34412 - REMANENTE PROGRAMA DE EXPERIMEN. DE MANEJO Y CONSERVACION DE BOSQUES NATIVOS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
13	12	00	16	51	34412	Fortalecimiento Institucional de PNBN	5.011.251,00
13	12	00	16	52	34412	Aporte No reintegrables a Proyectos y Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	34.292.511,00

DECRETO N° 0.232/2014

Santiago del Estero, 17 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 68-36-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita creación de diversas partidas pertenecientes al Inciso Bienes de Uso en el Programa perteneciente al Consejo General de Educación;

Que, ello posibilitará al citado organismo, atender las necesidades de transporte, equipamiento informático, mobiliario, comunicación y equipamiento educacional y recreativo;

Que, la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el total de gastos previstos en el presente ejercicio, por afectarse para tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 68 36 14**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-4.250.000
40	97	00	00	06	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	4.250.000
55	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.800.000
	01	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	150.000
	01	00	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	150.000
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	1.500.000
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	500.000
	01	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	1.500.000

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 68 36 14

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4.250.000	4.250.000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			4.250.000	4.250.000
TOTAL DE RECURSOS			4.250.000	4.250.000

DECRETO N° 0.238/2014

Santiago del Estero, 17 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 1-128-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 12- "Prevención e Investigación de Hechos de Corrupción", creación y refuerzo de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300- "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase en la Jurisdicción 14- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 12 - "Prevención e Investigación de Hechos de Corrupción", el Proyecto 01 - "Remodelación y Refacción de Edificios", asignándosele la Finalidad 1- Administración Gubernamental y la Subsuncción 31- Dirección Superior Ejecutiva y la Obra 51- "Refacción Oficina de la Subsecretaría".

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 12814

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-713.000,00
14	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	100.000,00
	12	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	3.000,00
	12	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	10.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	50.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	200.000,00
	12	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	20.000,00
	12	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunic. por Internet	10.000,00
	12	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50.000,00

	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	20.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	200.000,00
	12	00	00	01	421	10	Trabajos Públicos	50.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1-128-2014
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
14	12	00	01	51	10	Refacción Oficinas de la Subsecretaría Loc. Sgo. del Estero - Dpto. Capital	50.000

DECRETO N° 0.239/2014

Santiago del Estero, 17 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 053-25-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia y Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Proyecto y construcción del Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia- Departamento Capital y B) Construcción de Colegio secundario Barrio Mishky Mayu- Departamento Banda;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el Presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN. Atilio Chara

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-7.100.000	-7.100.000
TOTAL						-7.100.000	-7.100.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	54	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción del Complejo Edificio Sede de los Ministerio de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia	7.100.000	7.100.000
TOTAL						7.100.000	7.100.000

**ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22283	Fondo Federal Solidario	12/28	-3.000.000
TOTAL			-3.000.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						28	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-3.000.000	-3.000.000
TOTAL						-3.000.000	-3.000.000

**ANEXO V
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22283	Fondo Federal Solidario	17/22	3.000.000
TOTAL			3.000.000

**ANEXO VI
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	06	76	421	Trabajos Públicos Construcción Colegio Secundario Barrio Mishky Mayu Localidad La Banda - Departamento Banda	3.000.000	3.000.000

TOTAL	3.000.000	3.000.000
--------------	------------------	------------------

DECRETO N° 0.240/2014

Santiago del Estero, 17 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 23-144-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso" correspondiente al Programa: 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia" de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que lo requerido posibilitará a la citada Jurisdicción, contar con créditos necesarios, para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso, tales como, muestras temporales, eventos, restauraciones de obras de arte, mantenimiento edilicio, y asimismo, la adquisición de material didáctico y de lectura para talleres educativos que se realizan semanalmente;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo establecido por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23 14414****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	-1210000	-1210000
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	1210000	1210000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0	0
TOTAL DE RECURSOS			0	0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23 14414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
40	97	0	0	9	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	-1210000
	97	0	0	9	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	1210000
59	11	0	0	1	259	10	Otros	-550000
	11	0	0	1	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	-150000
	11	0	0	1	271	10	Productos Metálicos Varios	-150000
	11	0	0	1	319	10	Otros Servicios Básicos	-50000
	11	0	0	1	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	-200000
	11	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	-110000
	11	0	0	1	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	110000

	11	0	0	1	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	100000
	11	0	0	1	436	10	Equipo para Computación	100000
	11	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	100000
	11	0	0	1	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	50000
	11	0	0	1	439	10	Equipos Varios	50000
	11	0	0	1	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	100000
	11	0	0	1	461	10	Obras de Arte Varias	600000

DECRETO N° 0.245/2014

Santiago del Estero, 17 de Febrero del 2014

VISTO: El Expediente N° 8868- Código 54- Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de Quince Mil (15.000) pares de zapatillas de lona reforzadas, destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto previamente presupuestado de \$849.900,00, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53 a 55 corre Decreto N° 2404 de fecha 06 de Noviembre del Año 2013 mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 54/2013.- Que a fs. 169 obra Acta de Apertura contratado con un Primer y Único Oferente a EL CHANGO CALZADOS de Mario Raúl Vaulet, cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos (\$847.300,00).

Que a fs. 244 corre Acta Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma EL CHANGO CALZADOS de Mario Raúl Vaulet el Renglón N° 1 a título de oferta única y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos (\$847.300,00).

Que a fs. 246 obra dictamen de Asesoría Legal de la S.D.S. en la cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.- Que a fs. 251 La Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas comparte criterio con la Comisión, esto es aconsejar la adjudicación de la licitación de referencia a la Firma EL CHANGO CALZADOS de Mario Raúl Vaulet.-

Que a fs. 334 Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones de índole legal, por lo que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 253 obra nuevo parte de

imputación presupuestaria.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE LA Licitación Pública y Escrita N° 54/2013 destinada a la adquisición de Quince Mil (15.000) pares de zapatillas de lona reforzadas, destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART. 2°.-ADJUDIQUESE a la Firma EL CHANGO CALZADOS de Mario Raúl Vaulet, la presente Licitación por la Suma total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos (\$847.300,00).

ART. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados-Financiamiento 11281- Prog. 22 Sprg. 00 - A/O. 01 - Partida 514 Ayudas Sociales a Personal.-

ART. 4°.-Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y relaciones Institucionales, a sus Efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.281/2014

Santiago del Estero, 19 de Febrero del 2014

Ref.: Expte. N° 167-13-2014.-

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Subdirector del Hipódromo "27 de Abril"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose formalizado la previsión presupuestaria mediante Decreto N° 0.148/2014, se hace necesaria la cobertura del mismo a fines de resguardar el correcto funcionamiento del Organismo;

Por ello:

LASEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Designase en el cargo de Subdirector del Hipódromo "27 de Abril" (01-0-212), en carácter interino, al Sr. Juan José NAVARRO, D.N.I. N° 24.147.691, conforme lo expuesto en el considerando.

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.282/2014

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2014

EXPTE. N° 043-13-2014.-

VISTO: El Decreto N° 075/14, por el cual se ha incorporado, en la Escala Salarial correspondiente a Autoridades y Funcionarios No Escalafonados, el Cargo de Subdirector Delegación de Rentas en la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de dicho cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo;

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE en el cargo Ag. 01- Tr. 0- Car. 211 - Subdirector Delegación de Rentas en la Ciudad de Buenos Aires, a la C.P.N. Graciela CESARIOS, D.N.I. N° 12.780.190

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese, y dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.291/2014

Santiago del Estero, 19 de Febrero del 2014

VISTO: El expediente N° 1633-46-2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Rubén Emanuel Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 728/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Rubén Emanuel Paz, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avda. Aguirre (n) N° 418, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia

General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 61, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictámen N° 2780/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LASEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 728/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Rubén Emanuel Paz, D.N.I. N° 38.733.130, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avda. Aguirre (n) N° 418, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 0.200/2014

Santiago del Estero, 19 de Febrero del 2014

VISTO, el Expediente N° 4278- Código 32- Año 2013, de registro del la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados San Pedro Capital", con sede legal en Ruta Independencia Prolongación entre el Destacamento Policial y Capilla San Pedro, de la localidad de San Pedro, departamento Capital, solicita la aprobación de las Reformas introducidas en su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2013.

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada en el acta en la cual se aprobó las modificaciones estatutarias; ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la

aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las provisiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33°, segunda parte inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 277 del 17 de Febrero del 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la

reforma al estatuto social de al entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN PEDRO CAPITAL", con sede legal en Ruta Independencia Prolongación entre el Destacamento Policial y Capilla San Pedro, de la localidad de San Pedro, departamento Capital,- que corre agregado de fs. 12 a 16 de autos-dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, Dra. Paskevicius, autos: "**HERRERA, FRANCISCO ANTONIO Y OTROS S/SUCESION**", (Expte. N° 509.145), cita, emplaza treinta días herederos, acreedores de los causantes FRANCISCO ANTONIO HERRERA, FRANCISCA CEJAS Y DE SALOMON HERRERA, bajo apercibimiento de Ley

Secretaría, 27 de Febrero de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.

N° 223.248 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**CASTILLO**

SEGUNDO PEDRO Y UMBIDEZ ELENA DEL CARMENS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 525.181, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Secretaría Primera, 18 de Febrero de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -

Secretaría Primera.

N° 223.245 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados "**GONZALEZ OLIMPIA Y VASQUEZ RAMON CIPRIANO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 524.883, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría Primera, 26 de Febrero del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 223.244 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Cuarta Nominación autos "**BUSTAMANTE MARIA SANTIAGO SOBRE SUCESION**", cita y emplaza herederos y acreedores del causante MARIA SANTIAGO BUSTAMANTE, para que en término treinta días posteriores última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 223. 239 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos "**OLMOS PLUTARCO ARNOLDO Y VICTORIA SANTILLANDE OLMOS S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes PLUTARCO

ARNOLDO OLMOS Y VICTORIA SANTILLAN DE OLMOS, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 13 de Febrero del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 223.236 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "**SILVA DE MOYANO BLANCA ISABEL Y OTROS SOBRE SUCESION**" - EXPTE. N° 522.594, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BLANCA ISABEL SILVA DE MOYANO, ROBERTO NICOLAS MOYANO Y RAUL HUMBERTO MOYANO, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Oficina, 24 de Febrero del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 223.237 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya "**MORE NOLASCO, GOMEZ DE MORE MARTINA S/SUCESIONES EXPTE N° 28.348**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes "MORE NOLASCO Y GOMEZ DE MORE MARTINA" por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Juez: Dr. ALVARO R. MANSILLA.

Añatuya, 20 de Diciembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 223.272 - e. 07 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**BONETTI ALBERTO RAFAELS/SUCESION**", Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri Juez - Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria Primera del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación.-

La Banda, Febrero del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI -Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 223.269 - e. 07 marzo -v. 11 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**EXPTE. N° 478.689 - MONTES, FELIPE SANTIAGO y PAZ, SARA ARGENTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO**".- Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes: MONTES, ALICIA DEL VALLE; MONTES, FELIPE SANTIAGO (h) y MONTES, SARA AZUCENA por el término de treinta días y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. SERGIO SANTOS, Juez; MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.-

Santiago del Estero, 05 de marzo de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 223.261 - e. 07 marzo - v. 11 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

"INSTITUTO DE FOKLORE LUIS ALBERTO RUIZ"

- Añatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual

El INSTITUTO DE FOKLORE LUIS ALBERTO RUIZ, comunica por este medio a Socios y público en general, que se realizará la Asamblea Anual el día 17

de Marzo del corriente año a las 21:30 horas, en el Salón sito en 25 de Mayo 229, en la Ciudad de Añatuya, con la tolerancia reglamentaria para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

* Memoria y Balance.

* Renovación de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

* Elección de Socios para refrendar el

Acta.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2014.-

MARCELA A SORIA - Presidente.

LILIANA DEL VALLE BRAVO - Secretaria.

CARLOS LEGUIZAMON- Tesorero.

N° 223.230 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**A.D.E.M.
ASOCIACION DE
EDUCADORES
MUNICIPALES
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Educadores de Santiago del Estero, ADEM, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año a las 18 hs., en el Predio de la ADEM, Núñez del Prado e Irigoyen, a fin de considerar, aprobar rechazar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización". Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014.-

Lic. BEATRIZ TERESITA GUERRERO - Secretaria General

SANDRA MABEL JUAREZ - Secretaria de Actas.

N° 223.243 - e. 06 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**FEDERACION
SANTIAGUEÑA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Federación Santiagueña de Jubilados y Pensionados, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria ejercicio 2013 a realizarse el 18/03/2014 en su sede de Pellegrini 335 - 2do. Piso a partir de las 09:00 horas.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de (2) dos asociados para firmar el Acta.

2° - Lectura de la Memoria Anual.

3° - Balance 2012 - 2013.

4° - Asuntos Varios.

5° - Elección de nuevas autoridades.

JUANA NELIDA LOPEZ DE ELLAL - Presidente

BERTA LLANOS - Secretaria

N° 223.270 - e. 07 marzo - v. 11 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
CABILDO SANTIAGUEÑO
DEL BARRIO SALTA
PROLONGACION**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21/03/14 a las 20:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en calle 4 N° 180 Barrio

Salta Prolongación de esta institución para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

FIGUEROA PEDRO JOSE - Presidente
N° 223.264 - e. 07 marzo - v. 07 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**FEDERACION DE
CLINICAS Y SANATORIOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Federación de Clínicas y Sanatorios Santiago del Estero cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de marzo del 2014, a horas 10,30 con media hora de tolerancia en su sede de calle 24 de septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Consideración, Tratamiento y Aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre/2013 - Ejercicio N° 49.

3° - Consideración Tratamiento y Aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre/2013 - Ejercicio N° 49.

4° - Informe Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 06 marzo del 2014.

C.P. ALDO R. YUNES - Presidente

Dr. JUAN C. DIAZ SZELSKE - Secretario General

N° 223.266 - e. 07 marzo - v. 10 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE INMIGRANTES
ITALIANOS
DE VILLA ZANJON"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 15 de marzo de 2014 a las 17:30 horas, con media hora de tolerancia, en Villa Zanjón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea General Extraordinaria.

2. - Aprobación de Memoria y Balance 2012 y 2013.

3. - Elección de Autoridades Titulares.

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

MARIA ADRIANA BOBOLI DE FIAD - Presidente.

MARIA DEL CARMEN PERALTA - Secretaria.

N° 223.254 - e. 07 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB TIRO FEDERAL
B.B.C.**

La Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Tiro Federal B.B.C. de la Ciudad de La Banda, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día, 23 de marzo de 2014, a las 10:00 hs en el domicilio de calle San Martín N° 550 de la Ciudad de La Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes e Inventario, presentados por el Organismo Directivo, como así también el informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2013.

PATRICIA OMINETTI - Presidente

JORGE ZUAIN - Secretario

N° 223.267 - e. 07 marzo - v. 10 marzo - p. 100 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
283/2014**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/03/2014 a 17.00 hs., por mandato del Sr. Carlos Eduardo Chazarreta realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado LOTE 21 MANZANA D, ubicado en calle Maipú N° 1.020 en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 545 F° 385 Año 1948- Secc. Depto. Capital con titular de dominio Pedro Secco y Otros, estableciendo como punto de partida el vértice Sudeste. Superficie aproximada a afectar: 270 m2.

Exp. N° 1480-28-14
Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2014.-
Adolfo Suárez Ing.- Agrimensor.
e. 06 Marzo - v. 10 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 284/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Marzo del 2014 a 15.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 3500m², el trabajo es encomendado por, Rutas del Sur S.R.L. en el inmueble ubicado en calle Chile y Rondeau s/n° entre Perú y Wagner, denominado como Fracción parte del Lote 3 de la Chacra 8, Manzana 46, Sección 02 de la Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 188, Folio 135, Año 1947.

Titular: Luis Lissi.

estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 1484-28-14
Termas de Río Hondo, 28 de Febrero de 2014.-
Enrique Lovaisa- Agrimensor.
e. 06 Marzo - v.10 de Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 285/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Marzo del 2014 a 8.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 150m², el trabajo es encomendado por, **Manuel Saez** en el inmueble ubicado en Pasaje Pedro Isnardi s/n° entre Perú y Wagner, denominado como Fracción parte del Lote B de la Chacra 21, Manzana G (08), Sección 02 de la Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 20-4515.

Titular: María Garnica de Carrizo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 1481-28-14
Termas de Río Hondo, 28 de Febrero de

2014.-
Enrique Lovaisa- Agrimensor.
e. 06 Marzo - v. 10 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 286/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo del 2014 a 8.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 220m², el trabajo es encomendado por, **Enrique del Jesús Suárez** en el inmueble ubicado en Pasaje Ciudad de la Plata s/n° entre Perú y Cervantes y Saavedra, denominado como Lote 5, Manzana D (89) de la Chacra 22, Sección 03 de la localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 20-2276.

Titular: Jorge Domingo Neme y ots.,
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 1482-28-14
Termas de Río Hondo, 28 de Febrero de 2014.-
Enrique Lovaisa- Agrimensor.
e. 06 Marzo - v. 10 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 287/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo del 2014 a 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1000m², el trabajo es encomendado por Silvia Susana Solís en el inmueble ubicado en calle Los Algarrobos s/n° en Villa del Lago denominado como Lote 7, Manzana D de la Villa del Lago del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 20-8139.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Exp. N° 1483-28-14
Termas de Río Hondo, 28 de Febrero de 2014.-

Enrique Lovaisa- . Agrimensor.

e. 06 Marzo - v. 10 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 293/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico interesados o representantes que el día 14/03/2014 a horas 10:00 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Virgilio Sterzer, en el inmueble denominado: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.: 08-1255, **Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste (L a t . 2 5 ° 5 0 ´ 3 3 . 4 4 " S LONG62°44'45.77"W).-
Superficie aproximada 800 Has.-
Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014.-

Expte. 1593-28-14
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

Expte. 1593-28-14

HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.

e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 292/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 12 de marzo a horas 16.00 realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Señora Norma Cristina Serrano domiciliada en la Ciudad de Tintina Departamento Moreno en el inmueble parte del Lote "D", Sector S-O Zona Urbana, Inscripto su dominio en el R.G.P. bajo el N° 20 F° 16 año 1906 perteneciente a Quebrachales Tintina.- Por Secretaria Julio D. Villagrán, Ing. Agrimensor MP 1125 - Santiago del Estero, 05/03/2014.-

Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014.-

Expte. 1592-28-14

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 291/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 12/03/2014 a horas 9:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "MACO" designado como fracción A-LOTES 15 al 21 y 28 al 35 de la Mza "S" - Dpto. Capital por mandato

del poseedor; Edgar Romeo Carlos Giotto, DNI N° 22.865.098, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo La Mat. Folio Real 7S-3178.

Titular: Juan Carlos Pogliani. Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 26 de Febrero del 2014.-

Por Expte. 1590-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 290/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15 de Marzo de 2014, a las 9:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Mario Gustavo Sayago en los inmuebles denominados Lote 33; Lote 34 y Lote 35 de "Buey Muerto", antes "Lomitas, Tronco y Lagunita", Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-4448 y 22-4449.

Titulares; Climent, José, Climent Julio Vicente; Climent, Juan Bautista y Ledesma, Angel Eduardo, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir; 29 Has.-

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2014.-

Expte. 1486-28-14

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 289/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 12 del mes de Febrero del Año 2014 a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Roberto Federico Arp, en el inmueble denominado Fracción de los Lotes 2 y 3 e Corral de Lego; Inscripción Lote 2; T° 20; Dpto. Robles; N° 03 F° 14 Año: 1919 y Lote 3: T° 33; Dpto. Robles; N° 70 F° 41 Año: 1932.

Cuyo titular Dominial es Elena de Avila respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Santiago del Estero, 28 de Febrero del 2014.-

Por Expte. 1489-28-14

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 288/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/01/2012**, notifico a interesados y/o representantes que el día 12/03/2011 a las 7.30 horas, iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Leonardo de Jesús Paz**, DNI N° 11.665.895, en el inmueble ubicado en El Polear, Dpto. Banda, Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.C.C., se denomina Fracción de Terreno Pte. De Lotes 5 de El Polear, y no se encuentran inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque en la intersección de la Ruta Nac. N° 34 (antigua traza) y Camino Vecinal Esquinero Sud - Coordenadas Planas GK. WGS'84: X= 4.384.149.00; Y= 6.929.660,50.-

La Banda, Santiago del Estero, 27/02/14.-
Por Expte. 1488-28-14

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 6 Marzo - v. 8 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 294/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo de 2014 a horas 9:00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Mónica Liliana Leguizamón**, en el inmueble denominado: Lote N° 35, Parte de la Quinta 35, ubicado en calle Savio Wagner s/n°, entre Maipú y Moreno del Barrio Obrero, de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada.-

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 47-F° 39 Vto - año 1913 - Departamento Taboada a nombre de Alejandro Acosta.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Expediente 1495-28-14

Santiago del Estero, Marzo 5 de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 295/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Arturo Orazi**, en el inmueble denominado: FRACCION DE CHACO CHICO, ubicado en la Localidad de Chaco Chico - Dpto. Mitre, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la N° 2-F° 1 vto. Año 1950, de Barreiro Carmelo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 1497-28-14

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 296/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/03/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **Paola Lorena Arce**, en el inmueble denominado: LOTE N° 20 DE LA MANZANA 45, ubicado en la Av. Colon N° 1744 esq. Calle Inti Huasi del Barrio Sarmiento - Ciudad Capital - Dpto. Capital, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble - Decreto Serie D - N° 424, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 1498-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 297/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13/03/2014 a las 09.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MARCELO GUSTAVO ABDELNUR**, en el inmueble denominado como Lote 22 Manzana "D", ubicado en el Puestito de San Antonio, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 484 F° 322 vto Año 1961 T° 62,

Superficie aprox. A establecer.

Titular Dominial: Carlos Guillermo Alberto y otros, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expediente N° 1499-28-14

Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 298/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2014 a las 09.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Centro Nefrológico Noroeste S.A., en el inmueble denominado como Fracc. de terreno, Pte. de Corral Grande, Pte. del Lote 1 de Corral Atum; s/Dup. 3 Dpto. Sarmiento, ubicado en Corral Grande, Departamento Sarmiento, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 25-00282; Insc. Origen: N° 121 F° 233 Año 1966 T° 67, y N° 120 F° 232 Año 1966 (Derechos Hereditarios), Insc. Actual: MFP 000-324. Superficie a establecer.

Titular Dominial: Carolina Montenegro de Díaz, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Por Expediente N° 1500-28-14
Santiago del Estero, 05 de Marzo del 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 299/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Marzo a horas 10.00; realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 10 Mz. B, ubicado en Calle Antenor Alvarez, B° Colon del Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 1201 F° 864 Año 1964, encomendado por Maximiliano F. Ruiz y estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur Oeste.-

Por Expediente N° 1494-28-14
Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 300/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Marzo de 2014 a horas 10.00, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Roberto Pablo Sánchez**, en el inmueble denominado: "El Tala" de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Personal N° 001.063, Propietario: Seijas Raúl Adolfo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 2 Has.-

Por Expediente N° 1501-28-14

Santiago del Estero, 05 Marzo 2014.-

VICTOR ENRIQUENAPOLI - Ing. Civil
e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 301/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo de 2014 a horas 7.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Dante Oscar Cruz, en el inmueble ubicado en Calle 11 N° 510, esquina Sáenz Peña S/N°, Barrio John Kennedy, Ciudad, Dpto. Capital, (Parte de la Manzana "O"), inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 7N-12725.

Titular: Gobierno de la Provincia.-

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expediente N° 1504-28-14

Santiago del Estero, 06 Marzo 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 302/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Marzo 2014 a horas 15.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. José Alberto Campos, en el inmueble ubicado en Pozo Betbeder (Parte del Lote 10, Parte del Lote 20), Dpto. Pellegrini. Inscripciones en el R.G.P.I. números 48,48,50,51 folios 182, 186, 191, 195 año 1968.

Titular: Herman Stambuk.-

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expediente N° 1503-28-14

Santiago del Estero, 06 Marzo 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 303/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 14/03/2014 a las 9.30 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. Guido Rafael Galvan - DNI N° 26.931.149, en el inmueble ubicado en Calle Juan Matienzo N° 625 - B° Almte. Brown - Ciudad Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero, y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote 3 - Mza. G, y presenta la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 508 - F° 441 - Año 1954.

TITULAR DOMINIAL Sucesores de José Antonio Yocca. Estableciendo como punto de arranque en la Línea Municipal y de Edificación existente, esquinero NE.-

Por Expediente N° 1505-28-14

Santiago del Estero, 06 Marzo 2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 7 Marzo - v. 11 Marzo

TRIBUNAL ELECTORAL

SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que con fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce en autos: **"EXPTE. N° 03/2014 PARTIDO UNIDO DE LOS TRABAJADORES POR EL PROGRESO Y LA DIGNIDAD (P.U.T.P. y D.) S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL**, se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO UNIDO DE LOS TRABAJADORES POR EL PROGRESO Y LA DIGNIDAD (P.U.T.P. y D.) para un partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 25 de Febrero de dos mil trece.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 07 marzo - v. 11 marzo.

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE

**DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA
N° 003/2014**

**DECRETO N° 0165/2014
DE FECHA 06 DE
FEBRERO DE 2014
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/ADQ. TANQUES
ROLLOS DE POLIETILENO Y
CHAPAS GALVANIZADAS con
destino a familias en estado de
Vulnerabilidad Social.**

EXPEDIENTE: N° 19000/54/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
6.687.850,00 (Son Pesos: seis millones
seiscientos Ochenta y siete mil
ochocientos cincuenta c/00/100 ctvos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: día
19 de Marzo del 2014, a las 09:00 hs., o
el siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.-**

**LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Desarrollo Social,**

Promoción Humana y Relaciones
Institucionales con la Comunidad; sito en
Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta
ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentran a Disposición de los
interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son
pesos: ochocientos).**

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑLUK -
Directora General de Administración
e. 06 marzo - v. 08 marzo

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DE ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, PROMOCIÓN HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA
N° 003/2014**

Decreto N° 0165/2014

De Fecha 06 de Febrero de 2014

Departamento Contrataciones

**OBJETO: S/ADQ. TANQUES
ROLLOS DE POLIETILENO Y
CHAPAS GALVANIZADAS con**

**destino a familias en estado de
Vulnerabilidad Social.**

EXPEDIENTE N° 19000/54/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
6.687.850,00 (Son Pesos: Seis Millones
Seiscientos Ochenta y Siete Mil
Ochocientos Cincuenta c//00/100 Ctvos.).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:
Día 19 de Marzo del 2014, a las 09:00
horas, o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones -
Dirección General de Administración del
Ministerio de Desarrollo Social,
Promoción Humana y Relaciones
Institucionales con la Comunidad; sito en
Avda. Roca (s) N° 2050, de esta Ciudad
de Santiago del Estero.**

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentran a disposición de los
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son
Pesos Ochocientos).**

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑLUK
-Directora General de Administración.
e. 07 marzo - v. 11 marzo.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación,
Dr. Jozami José E., Secretaría a cargo de
la Dra. Torres B. de Santucho María, en
autos caratulados: "**Expte. N° 500.652
LASTRA PEDRO PABLO
S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita

y emplaza a herederos y acreedores y toda
otra persona que se considere con derecho
a los bienes de LASTRA PEDRO
PABLO, para que en el término de treinta
días, posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley
Secretaría, 24 de Febrero de 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Ofic. Sup. de
Primera A/C Secretaría.
N° 223.247 - e. 06 marzo - v. 10 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de
Segunda Nominación, en los autos
caratulados: "**BABBONI, ASCENCION
S/SUCESION**". Cítese y emplácese a
herederos y/o acreedores de ASCENCION
BABBONI, por el término de treinta días,
para que comparezcan a hacer valer sus
derechos.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de
2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.

N° 223.276 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1°

Nominación de La Banda, en autos:
"**Expte. 68.341/13 PRINCIPE CLYDE
HAYDEE S/SUCESION**", declara
abierta la sucesión de PRINCIPE CLYDE
HAYDEE S/SUCESION, cita y emplaza
a sus herederos y acreedores para que en
el término de treinta días, posteriores a la
última publicación, comparezcan a hacer
valer sus derechos.

Secretaría, 6 de Marzo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria.

N° 223.275 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta.
Nominación, en autos: "**Expte. N°**

**525115 - CHAZARRETA OSCAR
OSVALDO S/SUCESION
AB-INTESTATO**".

Santiago del Estero, 26 de Febrero de dos
mil catorce. -

Declárese abierto el JUICIO
SUCESORIO del Sr. OSCAR
OSVALDO CHAZARRETA, L.C. N°
7.203.227. Cítese y emplácese a quienes
se consideren con derecho sobre los bienes
del causante, para que en el término de
TREINTA DIAS, comparezcan y hagan
valerlo, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J.,
Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 28 de Febrero de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera.

N° 223.277 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación a cargo del Dr. Sergio Santos, en autos: "EXPTE. N° 515.474/13 -PINTO SALOMON EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese mediante Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 223.298 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación. Autos: "CANDUSSI ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 506.813. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante ALEJANDRO CANDUSSI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Primera. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.282 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II° Nominación en autos "SUAREZ FRANCISCO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FRANCISCO SUAREZ, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaria 1°).

Secretaría, 25 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 223.296 - e. 10 marzo - v. 12 marzo -

p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. en Expte. N° 523.555 - Autos: "IBARRA JUAN ALFREDO S/SUCESION". Santiago del Estero, 18 de febrero de 2014, estando acreditado el fallecimiento de IBARRA JUAN ALFREDO, se declara abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez, Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria 1°.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 223.295 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación Expte. N° 521.344, Autos. "CORONEL, JOSE HERMENEGILDO Y DORA ELISA IBAÑEZ DE CORONEL S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Marzo del 2014 -

Fdo. Dr. SERGIO J. SANTOS. Juez; Ante mí Dra. MARIA F. RIVAS, Secretaria.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 223.289 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "SOLA, MARIO DOMINGO C/BRUNERO JACINTO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se cita y emplaza a CLAUDIO SIBURU, HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. CLAUDIO SIBURU Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad el 19 de Diciembre de 1913 al Folio 30, bajo el n° 33 del Dpto. Salavina, fracción perteneciente al Lote Cinco/Pag. Atun de 3.139 Has. 66 áreas y 21,70 cas. Linderos: Norte: Terrenos Fiscales, al Sud: Con Quebrachos Y Cuyo, al Este:

Con Fiscornia Hermanos y Paliza, y al Oeste: Con Yacu Sajol y Pag Punco; a comparecer al proceso para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal.

Secretaría, 25 de Febrero de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 223.291 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 90 - \$ 22,50.-

"COLEGIO DE PSICOLOGOS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General Ordinaria se realizará para el día 31/03/14, a horas 20:00 con una hora de tolerancia, y se llevará a cabo en la Sede de calle Misiones N° 374, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
- 2) - Elección de dos Colegiados para la suscripción del Acta de Asamblea.
- 3) - Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Fondos y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio 2012-2013.
- 4) - Informe de la Sindicatura (Art. 102 inc. C) del Estatuto Social.
- 5) - Elección de Miembros de Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocal 1° Titular, Vocal 2° Titular, Vocal 3° Titular, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente y Vocal 3° Suplente (Art. 57 Estatuto).
- 6) - Elección de Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina (Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes (Art. 90 Estatuto).
- 7) - Elección de Miembros de la Sindicatura (Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes (Art. 99 Estatuto).
- 8) - Continuidad y destino de las sumas depositadas en concepto de Fondo de Resguardo. Se hace saber a los Sres. Matriculados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Colegiados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la Sede del Colegio de Psicólogos de Santiago del Estero, sita en calle Misiones N° 374 de la Ciudad de

Santiago del Estero.

Asimismo se invita a los Sres. Colegiados a conformar listas de candidatos para cubrir cargos en los distintos órganos para su presentación por ante la Junta Electoral a tenor de lo dispuesto por el Estatuto en vigencia.

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

Lic. CLAUDIA MARCELA JUAREZ - Presidente.

Lic. SILVINA BELENDIAZ - Secretaria.
N° 223.288 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS
VILLA SILIPICA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/03/2014 a las 09:00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en su sede ubicada en calle pública s/n° de la localidad de Villa Silípica, Dpto. Silípica para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

2) Lectura de la Memoria y Balance año 2013.

3) Renovación de Comisión Directiva.-
10/03/14.-

MIGUEL ARCANGEL BLASCO -Presidente-

N° 223.293 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DE ABOGADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Abogados de Santiago del Estero, convoca a los asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria para la RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA Y SINDICO TITULO-LAR Y SUPLENTE a celebrarse el día 31 de marzo de 2014 a hs Ocho (08) en la sede Social sito en calle Absalón Rojas N° 605 de esta ciudad Capital (edificio de la Caja Forense) para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Lectura y Consideración de la Memoria y Estado Contable correspondiente al Período Enero/2013 a Marzo/2014.

3° - Elección de Autoridades de la

Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplentes.

4° - Designación de dos socios para la firma del acta. Fdo: Dr. Mariano Abbondandolo, Presidente; Dr. Ruben Omar Seiler, Se-cretario, Dr. Gustavo Rivas Azar, Tesorero.

MARIANO S. ABBONDANDOLO - Presidente

RUBEN OMAR SEILER - Secretario

GUSTAVO RIVAS AZAR - Tesorero

N° 223.283 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"PUENTE ALSINA"**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal "Puente Alsina" con Personería Jurídica 1645 y domicilio legal, Alsina 1010 del Barrio 1° Junta, convoca a Asamblea el día viernes 21 de marzo a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance año 2012 y 2013.

2° - Renovación de Autoridades

3° - Dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2014.-

JUAN SANTILLAN - Presidente

ADRIAN GALVAN - Secretario

N° 223.300 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
SANTIAGUEÑA DE
FISICOCULTURISMO Y
FITNESS**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de marzo del año 2014 a las 20 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sito en manzana F F Lote 9 del Barrio Mariano Moreno, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Realización del Campeonato Argentino e Internacional.

3° - Realización de Distintos Seminarios con Disertantes de todo el país.

4° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 07 de Marzo del 2014.

Prof. MIGUEL ANGEL GER -Presidente

Prof. LUIS JEREZ - Secretario

N° 223.284 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
LA BANCARIA
SOCIEDAD DE
EMPLEADOS DE BANCO
SECCIONAL
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ELECCIONES DE DELEGADOS
GENERALES Y COMISIONES
GREMIALES INTERNAS DE
LA ASOCIACION BANCARIA**

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO: Lo prescripto por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Asociación Bancaria, y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Santiago del Estero, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87° y 88° del Estatuto:

RESUELVE:

Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios de la Seccional Santiago del Estero (afiliados o no) afectados al:

A) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones el día 27/03/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 18/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes, dos (2) Delegados Generales titulares y dos (2) Delegados Generales suplentes.

B) BANCO HIPOTECARIO S.A. perteneciente a esta Seccional, se convoca a elecciones para el día 28/03/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 18/03/2014. Se eligen dos (2) Delegados Generales titulares.

C) CAJA MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS Y SERVICIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO. perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones para el día 03/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las

22 horas del 25/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General suplente.

D) BANCO COLUMBIA S.A. perteneciente a esta Seccional, convoca a elecciones para el día 04/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 25/03/2014. Se elige un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General Suplente

E) BANCO BBVA FRANCES S.A.. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 07/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige un Delegado General titular y un (1) Delegado General Suplente.

F) BANCO HSBC S.A. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 08/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General Suplente.

G) EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 09/04/2014 entre Las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 28/03/2014. Se elige Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes, un (1) Delegado General titular y un (1) Delegado General suplente.

H) BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.. perteneciente a esta Seccional se convoca a elecciones para el día 10/04/2014 entre las 8,30 horas y las 14,00 horas.- La presentación de las listas (con las formalidades previstas en el art. 125) ante la Junta Electoral Local vence a las 22 horas del 31/03/2014. Se elige Comisión gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, dos (2) Delegados Generales titulares y dos (2) Delegados

Generales suplentes.

En las elecciones citadas, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto.

DELEGADO/S GENERAL/ES TITULARES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (art. 94)

La cantidad de Delegados Generales a elegir será como mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art 45 y cc. de la Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o estas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen.

Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que exijan en la convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la Comisión Gremial.

En cada caso investigarán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria ya la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 94 de los Estatutos) deberá; 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la

empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación bancaria (S.E.B.) no inferior a un año (1 año) continuado anterior a aquella fecha, 2) Ser mayor de edad, 3) No registrar condenas por delito doloso, 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical. Para su oficialización, las Listas deberán cumplimentar con las formalidades previstas en el art. 125 del Estatuto, requisitos cuyo incumplimiento determinará su inmediato rechazo.

El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (arts. 122 y cc. de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.

La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional.

La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas Electorales de Seccionales. Publíquese, exhibase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral Seccional Santiago del Estero y archívese.

RAMON CESAR CANECO

Secretario General

Asociación Bancaria

Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ

Sec. Acción Gremial

Asociación Bancaria

RUBEN HORACIO CASTELL

Sec. Gral. Adjunto

Asociación Bancaria

N° 223.392 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 1200 - \$ 300,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 304/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13-03-2014 a las 9.00 horas realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANA MARIA BLASE**, en el inmueble ubicado en Calle Daniel Pardos S/N° de la Ciudad de La Banda. Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 05-4068

Titular: Juan José y Luís Humberto

CarralTolosa, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-
Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014.-

Por Expte. N° 1506-28-14.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 305/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/03/2014 a horas 9.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "MACO" designado como fracción A - LOTES 12 Y 13 de la Mza. "D" - Dpto. Capital por mandato del poseedor: **DIEGO DAVID CASTILLO** DNI N° 26.741.152, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo La Mat. Folio Real 7S-3178.

Titular: Juan Carlos Pogliani.
Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.-
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2014.-

Por Expte. N° 1514-28-14.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

EDICTO NOTIFICACION N° 306/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/03/2014 a horas 09.30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VILLALBA MARCELO ANTONIO** en el inmueble denominado FRACCION PTE. LOTE II - B - DE EL PARAISO. DPTO. ROBLES. Propietario: LUIS M. FRIAS. Dominio: N° 125 - FOLIO 323 - AÑO 1975.

Se establece como punto de partida el vértice NO. superficie aproximada: 89 HAS.-
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2014.-

Por Expediente N° 1513-28-14.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 10 Marzo - 12 Marzo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado de 1ra. Nominación, autos: **"JUAREZ CLARA LUZ Y TIBERI SELVA HERMINIA**

S/SUCESION AB-INTESTATO", cita, emplaza herederos, acreedores, legatarios de SELVA HERMINIA TIBERI, término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento Ley. Secretaría, 06 de Marzo del 2014.-
ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Dpto.

N° 223.274 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alejandro Scarano, Juez; Dra. Ana Maud, Secretaria, en autos: **"SAYAG MARIA Y FIGUEROA I S A S S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"- EXPTE. N° 501271**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISAS FIGUEROA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
WALTER HUGO GALLEGGO - Jefe de Dpto.

N° 223.299 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de la II Nominación Autos: **IÑIGUEZ FRANCISCA E D E L M A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Ex-pte. N° 432500.** "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 05/03/2014.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 223.290 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 60 - \$ 15,00.

ICONOS S.R.L.
NUEVO GERENTE

Mediante acta de reunión de socios del día 16 del mes de Diciembre de 2013, se decidió designar a la Sra. ANA JOSEFINA BIAGIOLI como nueva gerente de ICONOS S.R.L.

JUAN CARLOS RIMINI - Abogado
N° 223.294 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 20 - \$ 15,00.-

LISSY S.R.L.

Modificación de
Domicilio Social

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 2013, los socios de **LISSY S.R.L.**, resolvieron modificar la cláusula **PRIMERA** del contrato social, en lo que se refiere al domicilio de la sociedad, fijando el domicilio social en calle Independencia N° 1.468 de la ciudad de Santiago del Estero.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada
N° 223.287 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

BIKER S.R.L.
Modificación de
Domicilio Social

En la ciudad de Santiago del Estero, el 24 de Abril del 2013, los socios de **BIKER S.R.L.**, resolvieron modificar la cláusula **PRIMERA** del contrato social, en lo que se refiere al domicilio de la sociedad, fijando el domicilio social en calle Independencia N° 1.468 de la ciudad de Santiago del Estero.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada
N° 223.286 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

JAVRI S.R.L.
Modificación de
Domicilio Social

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 2013, los socios de **JAVRI S.R.L.**, resolvieron modificar la cláusula **PRIMERA** del contrato social, en lo que se refiere al domicilio de la sociedad, fijando el domicilio social en calle Independencia N° 1.468 de la ciudad de Santiago del Estero.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada
N° 223.285 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

"AGROSTATIM S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Reunión de Directorio

Se hace saber que por reunión de Directorio del 09 de agosto de 2013 se decidió el cambio de domicilio de la Sede Social, trasladándolo al de calle 8 número 1616 Núcleo A Dpto. 3 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ALEXANDRO JORGE JAVIER E. - C.P.N.
N° 223.278 - e. 10 marzo - v. 10 marzo -

p. 35 - \$ 15,00.-

**GANON TRANSPORTE Y
TURISMO
SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Pinto, Departamento Aguirre de la Provincia de Santiago del Estero, reunidos en el domicilio de Juan Felipe Ibarra N° 27 de esta ciudad, el Sr. **ANGEL FERNANDO GANÓN**, D.N.I. N° 20.327.137, argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, nacido el 11 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Juan Felipe Ibarra, sin número, de la ciudad de Pinto, y el Sr. **ELIAS ALEJANDRO GANON**, D.N.I. N° 22.010.793, argentino, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, nacido el 10 de Marzo del año 1971 de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertador, sin número de la ciudad de Pinto, Departamento Aguirre de la Provincia de Santiago del Estero; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y a las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En el día de la fecha queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "**GANON TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.**". La sociedad fija su domicilio social, legal y administrativo en la calle Juan Felipe Ibarra N° 27 de la ciudad de Pinto, Departamento Aguirre de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país y en el extranjero.-

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de los socios.-

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: El Transporte para Turismo, Transporte automotor de pasajeros en servicios regulares de línea municipales, provinciales, nacionales e internacionales; b) La instalación de Agencias de Viajes y Turismo, en todas sus formas y modalidades, tanto nacionales como internacionales; c) La intermediación en la reserva o locación de

servicios, tanto de transporte como hotelería en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viajes a Forfait" en el país o en el extranjero, d) La recepción de turistas durante los viajes y su permanencia en el país o en extranjero, la representación de otras Agencias de tanto sean nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, e) Alquiler de unidades rodantes con opción a compra bajo sistema leasing de unidades para el transporte de pasajeros, establecer hoteles y hosterías y la ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, f) asesoramiento, consultoría, confección de proyectos, gerenciamiento, etc. y todo lo relacionado con lo atinente al transporte de pasajeros, el turismo y la hotelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CUARTA: El Capital Social, lo constituye la suma de \$ 20.000 (Pesos VEINTE MIL) que se dividen en cuotas iguales de \$ 100.= (Pesos Cien) cada una, lo que componen DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de \$100.= (Pesos Cien) cada una. Correspondiéndole al Sr. Ángel Fernando Ganón cien (100) cuotas sociales, de \$100.= (Pesos Cien) cada una, lo que representa \$ 10.000.= (Pesos Diez Mil) y al Sr. Elias Alejandro Ganón cien (100) cuotas sociales de \$100.= (Pesos Cien) cada una, lo que representa la suma de \$ 10.000.= (Pesos Diez Mil). El total del Capital Social de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) es aportado en efectivo, suscripto e integrado en este acto.-

QUINTA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos.-

SEXTA: Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.-

SÉPTIMA: Las cuotas sociales no

pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que desee transferir todo o parcialmente sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito el precio, condiciones de la operación, el nombre y domicilio del interesado a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción respectiva a fin de realizar la información sumaria mencionada en el artículo 152 de la ley 19.550. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se confeccionará un balance general a la fecha del retiro, a las que se agregará un porcentual del 35 % en concepto de valor llave. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio del régimen de mayorías.-

OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. ANGEL FERNANDO GANÓN y ELIAS ALEJANDRO GANÓN, de forma indistinta o conjunta y en calidad de Socios Gerentes. En caso de fallecimiento e incapacidad de uno de los socios administradores, deberá convocarse dentro de los sesenta (60) días de producido el hecho a una asamblea, la que designará por mayoría un reemplazante que actuará hasta la terminación del mandato del socio fallecido o incapaz. Los Socios Gerentes tendrán la representación legal de la sociedad, y podrán otorgar poderes de cualquier índole y además también podrán realizar toda operación con bancos oficiales como Banco de la Nación Argentina, provinciales, oficiales o privados y mixtos y con empresas financieras, pudiendo comprar, vender, hipotecar, gravar bienes inmuebles y muebles, constituirse en acreedores

prendarios, otorgar poderes generales y especiales, incluso para administrar la sociedad, deman-dar y contestar documentos, realizar todos los actos para los cuales se requiera poder especial según los artículos 782, 806, 839 y 1851 del Código Civil en asuntos relaciones con la sociedad y el artículo Noveno del decreto Ley 5969/63 ratificado por Ley 16.478. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa y podrá realizar en consecuencia toda operación destinada a cumplir con el objeto social en operaciones pero en aquellas ajenas a la sociedad como en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. Los Socios Gerentes designados constituyen una Garantía de \$10.000 cada uno de ellos, los que se depositarán en la Caja de la Sociedad; sirviendo el presente de suficiente constancia.-

NOVENA: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se practicará un Inven-tario, Balance General, Estado de Resultado, los que serán realizados según las normas técnicas a la época del cierre. Dichos estados serán sometidos a consideración de los socios dentro de la noventa (90) días posteriores al cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % (Veinte por ciento) del Capital Social; a la retribución del/los Administrador/es; a la constitución de las reservas que se considere conveniente y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su a su participación en el capital social.-

DÉCIMA: Toda modificación al Contrato Social, incluso la transferencia de partes del capital, requiere el consentimiento de la mayoría.-

DÉCIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en asamblea en el domicilio social para decidir los asuntos que cualquier socio proponga y será convocada por el Socio Gerente en un plazo no mayor de 15 días corridos y no menos de 24 horas, debiendo la notificación por escrito hacer constar los puntos a tratar. Serán dirigidas por el socio que por simple mayoría designen los presen-tes. Las deliberaciones constarán en un Libro de Actas y las decisiones se adoptarán por mayoría. Los socios podrán otorgar poder especial para ser representados en las reuniones exclusivamente a otro socio, debiendo notificar por escrito de tal circuns-tancia a la sociedad.-

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales de los mismos, se incorporarán a la sociedad. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interi-namente el administrador de la sucesión. Respecto a las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los art. 155, 156 y 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

DÉCIMA TERCERA: Los socios podrán realizar retiros mensuales de dinero en las sumas que pactan de común acuerdo con imputación a las ganancias del ejercicio.-

DECIMA CUARTA: La sociedad podrá disolverse, fusionarse con otras o transformarse en otro tipo de sociedad por decisión mayoritaria. La Liquidación de la sociedad estará a cargo de un Liquidador designado por la mayoría y una vez realizado el Activo y abonado el Pasivo, se reintegrará a los socios el remanente en proporción a sus capitales.-

DÉCIMA QUINTA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.-

DÉCIMA SEXTA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los noventa (90) días de concluido el ejercicio financie-ro, que para tal fin termina el día 31 de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el Proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico.-

DECIMA SÉPTIMA: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes y dos socios presentes que se designará en la Asamblea.-

DÉCIMA OCTAVA: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo reali-zar el Bance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario conforme a sus constancias, dentro de treinta días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula décimo séptima de este Contrato.-

DÉCIMA NOVENA: Las partes constituyen domicilio para todos los fines emergentes del presente contrato y en el

que podrán practicarse las notificaciones judiciales o extrajudiciales, en el que respectivamente denuncia como real más arriba y prorrogan jurisdicción en todo los casos a favor de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Añatuya, renunciando al Fuero Federal y a cualquier otro que eventualmente pudiera corresponder.-

Por el presente se otorga poder especial al Señor ROLANDO CERRIZUELA, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 8.097.581, con domicilio legal en calle Castelli N° 229, Barrio Ramón Carrillo y a la C.P.N. PAULA ANDREA EVE LUZ CE-RRIZUELA, D.N.I. N° 27.222.731, Mat. Profesional N° 1924, con domicilio legal en calle Emiliano Santillán N° 2252 Barrio Sarmiento, ambas direcciones ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, quienes quedan facul-tados para realizar todos los trámites administrativos o judiciales necesarios para gestionar la constitución de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio; quedando autorizados a aceptar cualquier modificación contractual, inclusive en la denominación societaria que le indiquen las autoridades pertinentes, otorgando los instrumentos que resulte necesario acompa-ñar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550 en caso de correspon-der, otorgando a los autorizados, mandato a este efecto, el que se extinguirá en pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido.-

VIGÉSIMA: Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y demás leyes y reglamentaciones vigentes.-

Leído y ratificado de su contenido firman el presente Contrato, en la ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, a los días del mes de Enero del año dos mil catorce.-

GRACIELA CORONEL DE LEGIZAMON - Escribana
PAULA A. E. L. CERRIZUELA - C.P.
N° 223.297 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 2000 - \$ 500,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
MINISTERIO DE
EDUCACION**

SANTIAGO DEL ESTERO

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del

Estero.

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela del Barrio Aeropuerto de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 03/2.013.

Presupuesto Oficial: \$ 725.760,00

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 19 de Marzo de 2.014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Valor del Pliego: \$ 725,00 (Pesos: Setecientos Veinticinco C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.014.

ROGELIO DEL V. ACUÑA - Categ 21 - Administrativo

e. 10 Marzo - v. 12 Marzo

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 000902, del 25 de febrero de 2014

El Encargado del Despacho de la Presidencia del

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 28 - Lote 13 - 750 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 120/05 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002892 de fecha 2 de Octubre 2009, a favor de los Sres. **ROJAS, EDGARDO MARTIN**, DOC. N° 25.709.901 y **CASTILLO, KARINA ALEJANDRA**, DOC. N° 23.042.950, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR A LA U. OPERATIVA DE RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 000903, del 25 de febrero de 2014

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 12 - Lote 20 - Barrio 60 Viviendas - Añatuya - Lic. 38/01 - Dpto. Taboada, dispuesta mediante Resolución N° 001858 de fecha 6 de Septiembre del 2002, a favor de los Sres. **CHAZARRETA, NOELIA MARICEL**, DOC. N° 27.525.091 y **BELIZAN, GUSTAVO ALEJANDRO**, DOC. N° 26.535.842, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13

MALLA 431 A - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA

LONGITUD: 136,73 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEIS-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.636.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 10 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 413B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.281 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13
MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN Y SALTA
RUTA NACIONAL N° 34
TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA
LONGITUD: 117,30 KM.**

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.817.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se reali-zará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MA-LLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agos-to de 2013.-

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Sa-lón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subge-rencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.280 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/14
OBRA DE SEGURIDAD VIAL:
RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: ISLA VERDE R.P 87 - VA SAN MARTIN
SECCION: KM. 1034,90 - KM. 1074,49**

TIPO DE OBRA: Bicisenda de hormigón, terraplén con com-pactación especial, base granular y señalización vertical

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.075.000,00.- al mes de Agos-to de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Abril de 2014 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 10 de Marzo de 2014.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO. \$ 2.270,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 223.279 - e. 10 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 300,00.-